La Comisión Europea coincide con el Gobierno en la necesidad de proteger a los consumidores. **El Ejecutivo europeo** velará por que el nuevo reglamento no sea demasiado intervencionista.

La UE reclama que el descodificador digital de Canal Plus quede abierto a la competencia

Pide que no se convierta en un instrumento para crear posición dominante

CARLOS SEGOVIA
CORRESPONSAL

BRUSELAS.— La Comisión Europea coincide con el Gobierno español en que, para proteger a los consumidores, es preciso que el descodificador de Canal Plus sea abierto a las emisiones de otros grupos competidores. Aunque advierte de que vigilará si el nuevo reglamento español es intervencionista.

Esta es la posición preliminar del Ejecutivo comunitario ante el conflicto desencadenado entre el Grupo Prisa y el Gobierno español, según expuso ayer un portavoz oficial en Bruselas.

«La principal preocupación de la Comisión Europea es que el descodificador no se convierta en un instrumento para que el propietario pueda crear una posición dominante», afirmó. Además, recordó que otro descodificador de Canal Plus, el analógico que pretendía utilizar con la ya desaparecida empresa de televisión por cable Cablevisión, «fue considerado inaceptable por la Comisión Europea, porque cerraba un nuevo mercado a los competidores».

AP

Karel Van Miert en un encuentro reciente con el ministro de Fomento, Rafael Arias Salgado.

TARIFAS ABUSIVAS.— Según el máximo órgano ejecutivo comunitario, si la plataforma encabezada por Telefónica quisiera poder enviar sus señales a través del descodificador de su competidor Canal Plus, y a la inversa, «debería ser posible». Y la plataforma que admita emitir los canales de televisión de su competidor no deberá exigir, por ello, la gestión de sus abonados ni establecer tarifas de acceso abusivas.

Aparte de estos principios generales, recogidos en la Directiva 95/47 «sobre transmisión de señales de televisión», la Comisión Europea «no tiene ninguna intención de entrar en una guerra política», afirmó este portavoz. Aseguró, por otra parte, «no estar aún en condiciones de evaluar la iniciativa del Gobierno (de impulsar un reglamento)», pero manifestó que la Comisión Europea «vigilará» si va demasiado lejos en la imposición de reglas.

Por ejemplo, expuso sus dudas sobre si Canal Satélite (la plataforma de Prisa) debe esperar a emitir hasta que el Gobierno lo decidida. «Desde el punto de vista tecnológico no hay por qué retrasar las emisiones», señaló la citada fuente. Bastaría, según dio a entender, que, cuando surjan competidores, el Gobierno garantice que el descodificador cumple los requisitos de apertura.

También afirmó que la Comisión seguirá de cerca cómo quedan reguladas las tarifas de acceso y las listas de abonados. Por otra parte, el portavoz dijo que desconocía si el aparato utilizado por Canal Plus en Francia había planteado problemas.

«La Comisión Europea constata que dos grandes grupos (los liderados por Prisa y por Telefónica) están dispuestos a entrar en el mercado de la televisión digital; pero aún es pronto para saber si representan concentraciones de empresas de dimensión comunitaria», agregó.

ADAPTAR LA DIRECTIVA.— La Directiva del 24 de octubre de 1995, que exige libre competencia en el terreno de los descodificadores, «no ha sido adaptada aún en casi ningún Estado miembro», según fuentes de la Comisión, que esperan que España y el resto de países se ajusten rápidamente a derecho.

La eurodiputada del PSOE, Ludivina García Arias, anunció ayer que ha presentado una interpelación al comisario europeo de Política Industrial, Martin Bangemann, para que aclare si los planes legislativos del Gobierno «se contradicen con la Directiva». Y pide que el responsable de velar por la tecnología de los descodificadores en la Comisión Europea se pronuncie «sobre si esta iniciativa atenta contra los principios de la libre competencia europea».

■ **La representación española** de la Comisión Europea destacó ayer que España sólo ha traspuesto a su legislación nacional 36 de las 50 directivas de ámbito social.

Telefónica propone un acuerdo para un sistema universal

Telefónica propone un pacto. Como líder tecnológico de la plataforma digital, la compañía manifestó ayer que está abierta a llegar a un acuerdo técnico para la utilización de descodificadores compatibles entre sí. Por primera vez desde que se conoció el reglamento elaborado por el Ministerio de Fomento, Telefónica expresó ayer su opinión. «Para que el ciudadano pueda optar libremente es preciso desarrollar soluciones abiertas», señaló mediante un comunicado.

Según Telefónica, con la televisión digital por satélite nace un nuevo mercado de gran trascendencia económica y social. La compañia destacó que, aunque en un primer momento ese proceso se centra en servicios de entretenimiento como son los canales de televisión, la TV digital alcanzará una proyección inmediata en otros aspectos muy útiles para los ciudadanos y las empresas.

El nuevo sistema, precisó el comunicado, permitirá el acceso desde el televisor a la red Internet, a la telecompra o a la telebanca. Por ese motivo, añadieron, «Telefónica es consciente de la absoluta necesidad de facilitar a los ciudadanos la libre elección entre las distintas ofertas de televisión».

El comunicado recordó también que las soluciones «abiertas» son las que han permitido el desarrollo del propio servicio telefónico, de la telefonía móvil digital, de la homogeneización del vídeo al sistema VHS y de la difusión de televisión con la norma única Pal.

«Plante» de los cuatro consejeros socialistas en RTVE

Los cuatro representantes del PSOE en el Consejo de Administración de RTVE, incluido el presidente de turno, Antonio Santillana, abandonaron ayer la reunión de este órgano, por la pretensión del resto de consejeros de alterar el orden del día para dar prioridad al tema de la plataforma de televisión digital.

Todos los vocales, menos los elegidos a propuesta del PSOE, consideraron preciso debatir en primer lugar la ratificación de la entrada de TVE en la plataforma liderada por Telefónica, dado que los socios que la integran se reunirán el jueves.

Santillana, aceptó que se debatiera ayer esta cuestión si se respetaba el orden del día previsto, cuyo primer punto era un informe de los consejeros socialistas sobre la «falta de imparcialidad» de los informativos de TVE.

Ante la negativa de los otros consejeros a aceptar esta exigencia, Santillana dijo sentirse «desautorizado» y dio por levantada la sesión, que, sin embargo, prosiguió con normalidad.

CCOO, a favor en RTVE

Sólo un día después de que el sindicato Comisiones Obreras criticara el Reglamento puesto en marcha por el Gobierno, su sección de RTVE se manifestó ayer en otra dirección. «Lo que parece a todas luces claro es que dos descodificadores hacen económicamente inviable el proyecto, lo que llevaría a que finalmente sólo hubiera uno en posición de monopolio», expresó la sección de CCOO mediante un comunicado.

Para los sindicalistas de la radiotelevisión estatal, es necesario que exista una sola plataforma digital abierta a todas las empresas públicas y privadas. «En esa plataforma única ninguna empresa privada puede tener el control mayoritario», según CCOO.

El comunicado también añade —en esa línea— que debe existir un único descodificador «para que esta nueva actividad pueda ser también un servicio público aunque sea de pago».

CCOO recordó, por otra parte, que fue el Grupo Prisa el que condicionó la formación de una única plataforma de televisión digital a que quedara bajo su control. «Lo que es a todas luces inaceptable, ya que quedaría en posición de monopolio», explicó el sindicato.

Usuarios: acceso a toda la oferta

Las asociaciones de telespectadores y usuarios reclamaron ayer el acceso a toda la oferta televisiva digital, independientemente de la empresa emisora, con un solo descodificador.

La Federación Ibérica de Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes (FIATYR) y la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) estiman que es imprescindible la regulación legal de esta nueva tecnología como premisa «para salvaguardar los intereses de los telespectadores».

Para FIATYR, es imprescindible que la futura tecnología digital de la televisión no sea excusa para constituir un monopolio de poder audiovisual, que haría resentirse la esencial pluralidad en todo sistema democrático.

Por su parte, la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) va más allá y pide una compatibilización de descodificadores a nivel europeo, no sólo español, que deberá emanar, no de un reglamento nacional sino de la modificación pendiente de la propia directiva.

La Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (Ceacu) también exigió al Gobierno que se protejan los intereses de los usuarios.

POLEMICA SOBRE LA TELEVISION DIGITAL

La tecnología universal permitirá elegir cualquier operador de TV con un cambio de «tarjeta»

Cebrián asegura que su descodificador cumple las normas, pero técnicos del sector lo ponen en duda

Ofrece un sistema que obliga a todos los programadores a aceptar sus condiciones

MIRTA DRAGO/FRANCISCO J. LOPEZ

MADRID.— La batalla se centra en el descodificador. Una pequeña parte de su tecnología es la que puede permitir o no que todos los usuarios accedan sin cortapisas a la nueva televisión digital. El consejero delegado del Grupo Prisa, Juan Luis Cebrián, aseguró ayer que su descodificador contiene el sistema «Simulcrypt» que es compatible con el de otras plataformas.

Sin embargo, no precisó si el aparato contiene un *interfaz común*, es decir, un pequeño *traductor* que permita a los usuarios recibir todos los operadores de televisión digital en igualdad de condiciones.

De acuerdo con expertos consultados por este periódico, en esa *igualdad* reside el conflicto. Canal Satélite, de Prisa, ha elegido un descodificador digital que permite recibir otros operadores, siempre que se avengan a las condiciones que fije Prisa. Sin embargo, el acceso universal que va a regular el Gobierno, lo que persigue es facilitar una absoluta libertad a los usuarios para que —con un mismo descodificador— accedan a uno u otro paquete de canales cambiando simplemente una pequeña *tarjeta electrónica*.

NORMAS OBLIGATORIAS.— Al tratarse de tecnología, la batalla es de difícil comprensión. El grupo DBV, en el que está representado todo el sector europeo, ha elaborado desde 1993 una batería de *estándares* técnicos destinados a la televisión digital. Esas *recomendaciones* son luego convertidas en normas de obligado cumplimiento por los organismos europeos pertinentes.

Una de esas especificaciones es la del *interfaz común*, que fue convertida en norma europea en el pasado mes de diciembre. Se explica así que el socio de Prisa en Francia, Canal Plus, no lo tenga incorporado en su descodificador, puesto que comenzó sus emisiones en abril del año pasado.

Por otra parte, los expertos consultados opinan que, hasta ahora, otros gobiernos europeos no se han visto obligados a regular su utilización porque sólo existe un operador funcionando en cada país. Es el caso de Alemania, donde a instancias de la Comisión Europea llegaron a un acuerdo los grupos Kirch y Bertelsmann, pero este último no llegó a poner en marcha su plataforma.

El caso de España, donde se prevé la puesta en marcha de dos plataformas de televisión digital casi al mismo tiempo, es el primero en el que se plantea la necesidad de que exista un descodificador con *interfaz común*. Si bien esto supone que sólo una parte del aparato electrónico imprescindible para recibir la nueva televisión sea idéntico, cada plataforma después puede proveer a sus abonados de un sistema de *acceso condicional* propio.

Esto permitiría a cualquier persona recibir un sistema u otro, con el simple cambio de la *tarjeta electrónica* de su descodificador. Es decir que, si está abonado a los canales de Telefónica y quiere ver un partido de fútbol que ofrece Prisa, podría *desenchufar* el sistema de esa plataforma e introducir el otro.

GUSTOS Y DINERO.— Así, el *interfaz común* asegura que un telespectador elija lo que más le convenga según sus gustos y su dinero. Puede abonarse a las dos plataformas o bien, cambiar de una a otra cuando quiera, sin tener que deshacerse de su descodificador.

Los expertos del sector consultados afirman además, que la adopción de un sistema universal favorecería a la industria española. Puesto que, al encargarse todos los descodificadores iguales a gran escala, se podrían fabricar en España. Aunque los mecanismos de acceso diferenciados seguirían siendo importados. Además, se conseguiría bajar antes el precio de los aparatos.

La empresa Sony, una de las que fabricará los descodificadores encargados por Prisa, aseguró ayer, también, que cumplen con el estándar DVB. Aunque, a una consulta de este periódico, el departamento de relaciones públicas no supo explicar si contenía el *interfaz común* recomendado también por DVB.

En relación al comunicado de Sony, el Ministerio de Fomento manifestó que todo equipo descodificador «debe someterse con carácter obligatorio a la normativa española específica».

El descodificador: la pieza clave de la TV digital

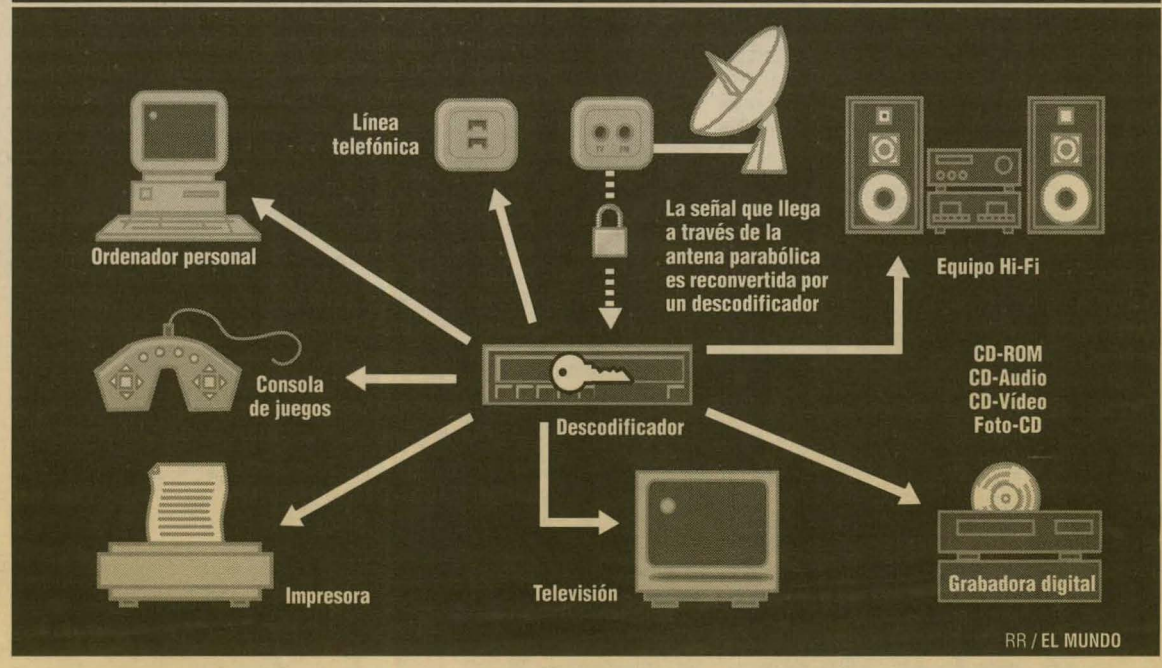

RR / EL MUNDO

¿Intervencionismo o protección de los usuarios?

MADRID.— ¿Intervencionismo o protección de los derechos de los consumidores? El borrador del reglamento de TV por satélite que aprobará el Gobierno ha dado lugar a distintas interpretaciones.

Para el Grupo Prisa, varios de sus artículos, en concreto los referidos a la lista de clientes y los precios de la TV digital, atentan contra la libertad de comercio y contra el funcionamiento de la economía de mercado.

Para el Ministerio de Fomento, el reglamento desarrolla la directiva de la UE y tiene como única intención garantizar el servicio universal en los descodificadores y proteger a los usuarios.

La controversia se centra en al menos tres aspectos del reglamento. Estos son:

► **Lista de clientes.** «La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones podrá exigir, a los operadores que ofrezcan el uso de los descodificadores, que le aporten periódicamente una lista de clientes». Según Prisa, entregar una lista de clientes puede llegar a violar un secreto industrial o comercial.

Para el director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz, sólo se pedirá el listado de clientes para impedir el abuso de posición dominante. La intención de este artículo es, según este responsable de Fomento, que una plataforma no pueda exigir precios abusivos a los usuarios por el descodificador, apoyándose, por ejemplo, en que dispone de pocos abonados. En ese caso se pediría el listado, respetando siempre la confidencialidad.

► **Tarifas.** «El Ministerio de Fomento podrá aprobar, previo informe vinculante de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, las tarifas por el empleo de los descodificadores por parte de los programadores, que deberán atenerse a unos costes».

Según Prisa, supone un sistema de autorización gubernamental de precios en un sector que se dice a punto de liberalizar.

La dirección general de Telecomunicaciones asegura que este párrafo sólo se refiere a las tarifas de interconexión, pero no al abono por los servicios.

► **Registro.** «Los operadores que utilicen descodificadores deberán inscribirse en un registro que se constituye en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones». Prisa interpreta que la autoridad dirá quien tiene que emitir y quién no. Para el director general de Telecomunicaciones, se trata de un registro como el que se exige a las empresas de televisión privada o las radios de FM. Según Valentín Sanz, el Estado exige que haya un registro de empresas, pero no implica que el Gobierno decida unilateralmente quien puede operar y quién no.

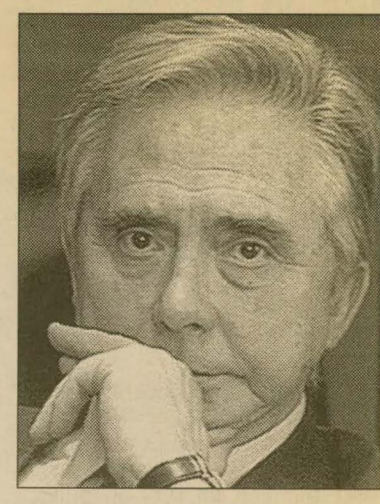

Valentín Sanz.

El descodificador de Prisa no está homologado

Juan Luis Cebrián, consejero delegado del grupo Prisa, insistió ayer en que el descodificador que utilizará Canal Satélite Digital está homologado en la Unión Europea.

Según la Dirección General de Telecomunicaciones, adscrita al ministerio de Fomento, tal afirmación es incierta.

Para que un equipo concreto, homologado en un determinado país europeo, pueda ser aceptado en cualquier otro estado miembro, es preciso que exista una norma técnica común específica para dicho equipo y que sea de obligado cumplimiento.

Según Fomento, tal norma técnica común no existe para el caso del descodificador y, por consiguiente, no es válida para España ninguna otra norma que pudiera existir.

Tampoco es posible que esa norma le haya sido aplicada con resultados satisfactorios al descodificador de Canal Satélite en otros estados miembros de la Unión Europea.

Fomento puntualiza que tal norma técnica común ni siquiera existe para el módem que se incorpora al descodificador. El módem, por tanto, está obligado a someterse a la normativa española.

Hasta ahora, solamente ha tenido entrada en la Dirección General de Telecomunicaciones una solicitud de certificación por parte de Canal Satélite para un equipo módem de conexión a red telefónica, y no para un aparato receptor-descodificador de señales digitales, que habitualmente consta de los siguientes módulos: módem, vídeo para la recepción de señales de televisión, codificador y descodificador de señales y módulo de pago.

Según Fomento, respecto a la solicitud sobre este módem, de acuerdo a la normativa vigente (artículo 29.5 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones de 31 de diciembre de 1987 y los Reales Decretos de 1994 y 1996 que la desarrollan), este equipo todavía no ha obtenido el preceptivo certificado de aceptación.

De acuerdo con esa normativa vigente, para la obtención de este certificado de aceptación, el módem debe cumplir con dos requisitos: obtener un certificado de examen tipo, único documento que hasta la fecha ha sido emitido; y obtener una autodeclaración de conformidad con el modelo para su fabricación y comercialización en el mercado, que no ha sido presentado por el solicitante. Ese certificado de aceptación es una condición necesaria para poder importar, fabricar y vender estos equipos.

Tampoco se ha presentado una autodeclaración que demuestre que el aparato no provocará interferencias.